

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

Proyecto de distribución de Utilidades

I. DESTINACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021

Teniendo en cuenta el saldo que arroja la cuenta de Utilidad del Ejercicio que figura en el Estado de Situación Financiera del año 2021, se propone la siguiente destinación de utilidades y liberación de reserva:

Utilidad del ejercicio	408,327,839,445.00	
Liberación de la reserva para proyectos de beneficio social constituida en 2021	6,275,981,250.00	
Reserva ocasional		414,603,820,695.00

II. APROPIACIÓN DE LA RESERVA OCASIONAL

1. Propuesta:

Apropiar del componente no gravado de la reserva ocasional para el decreto de dividendos, así:

De la reserva ocasional no gravada constituida con utilidades generadas hasta 31 de diciembre de 2016	322,051,254,500	
De la reserva ocasional no gravada constituida con utilidades generadas a partir de 1 de enero de 2017	132,064,183,500	
Decreto de dividendo		454,115,438,000.00
Apropiar del componente gravado de la reserva ocasional para ser destinada proyectos de beneficio social	6,589,780,313.00	
Constitución de una reserva para realizar proyectos de beneficio social.*		6,589,780,313.00

*Se autoriza al Representante Legal a realizar donaciones hasta por el monto indicado en la presente reserva.

2. Forma y fecha de pago:

El dividendo a repartir a los accionistas será de setecientos ochenta y cuatro pesos (COP\$ 784) por acción, el cual proviene de dividendos pagados a la Compañía por parte de sus subordinadas y asociadas.

El dividendo se pagará sobre 579.228.875 acciones ordinarias y preferenciales, se causará una vez sea decretado por la Asamblea General de Accionistas y será 100% no gravado para el accionista, ni a título de renta ni a título de ganancia ocasional, conforme se establece en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario; no obstante, el dividendo proveniente de las reservas ocasionales no gravadas generadas a partir de 1 de enero de 2017, estarán sometidos a la retención en la fuente especial sobre dividendos establecida en los artículos 242 y siguientes del Estatuto Tributario.

El dividendo será exigible y pagado en efectivo así:

Ciento noventa y seis pesos (COP\$196) por cada acción en las siguientes fechas:

1 de abril de 2022, 1 de julio de 2022, 3 de octubre de 2022 y 2 de enero de 2023.

Considerando la calidad de agente retenedor que tiene la Compañía en el municipio de Medellín en materia del impuesto de industria y comercio ("ICA"), a los accionistas que estén sujetos a retención por este impuesto se les pagará su dividendo en dinero efectivo una vez descontado el valor de la retención por concepto de impuesto de industria y comercio.

3. Periodo ex-dividendo

El periodo ex-dividendo estará comprendido entre el primer día hábil bursátil de pago de los dividendos y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha. Toda negociación de acciones que sea realizada durante el periodo ex-dividendo será sin dividendos para el comprador.

SUMAS IGUALES.

\$ 875,309,039,008.00 875,309,039,008.00

Medellín, 25 de febrero de 2022